



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

“GARANTIZAR LOS RECURSOS, PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA COORDINAR Y EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA SABERES Y TRADICIONES A TRAVÉS DEL APOYO A LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DE BOHÓRQUEZ EN HONOR A VIRGEN DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ- ATLÁNTICO”

**CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO
JUNIO DE 2025**





ANÁLISIS DEL SECTOR

“GARANTIZAR LOS RECURSOS, PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA COORDINAR Y EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA SABERES Y TRADICIONES A TRAVÉS DEL APOYO A LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DE BOHÓRQUEZ EN HONOR A VIRGEN DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ- ATLÁNTICO”.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.*

1. INTRODUCCION:

Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Que, avocando a los postulados consagrados en la Constitución Política de Colombia, se establecen criterios rectores para considerar la Cultura y el Arte como elementos intrínsecos a los pueblos conforme al sentir de sus convicciones y tradiciones.

Las fiestas patronales del corregimiento de Bohórquez, Atlántico, tienen sus raíces en la devoción religiosa de la comunidad, consolidándose como una de las tradiciones más representativas del municipio. Estas festividades se celebran cada mes de Julio en honor a la Virgen del Carmen, patrona del mencionado corregimiento. Su veneración se remonta a la época colonial, cuando los primeros habitantes, influenciados por la fe católica traída por los españoles, comenzaron a rendirle tributo mediante misas, procesiones y actos de agradecimiento. Con el tiempo, estas celebraciones evolucionaron hasta convertirse en un evento de gran magnitud que, además de conservar su carácter religioso, incluye actividades culturales y recreativas que fortalecen la identidad del municipio.

En el corregimiento de Bohórquez, Atlántico, la celebración en honor a la Virgen del Carmen es uno de los eventos más esperados del año, tanto por su profundidad espiritual como por el sentido de comunidad que genera. La fiesta principal se realiza el 16 de julio, pero desde días antes se vive un ambiente de devoción y preparación, con la tradicional novena que convoca a familias enteras en la parroquia. Cada noche, entre cantos, oraciones y reflexiones, los habitantes se reúnen para agradecer y encomendarse a la Virgen, patrona de los transportadores y madre protectora del pueblo.

El día central comienza con una eucaristía solemne, seguida de uno de los momentos más significativos: la bendición de vehículos. Decenas de motocicletas, carros particulares,





buses y mototaxis se alinean frente al templo, adornados con imágenes y flores, para recibir la protección de la Virgen del Carmen en sus caminos. Posteriormente, se realiza una caravana por las calles del corregimiento, donde los conductores hacen sonar sus pitos en señal de alegría y gratitud.

Por la tarde, la comunidad se congrega nuevamente para acompañar la imagen de la Virgen en procesión. Con velas encendidas, cantos marianos y pañuelos blancos, los fieles recorren las calles en un acto de fe y devoción que culmina con una última misa solemne al anochecer. La jornada suele cerrar con una serenata, actividades culturales y espacios para compartir en familia, como ferias gastronómicas o juegos tradicionales.

Sin embargo, la organización y desarrollo de estas festividades requieren de una inversión significativa en logística, seguridad, espectáculos y promoción. En este contexto, un convenio de asociación entre la administración municipal y entidades del sector privado o público se presenta como una estrategia clave para garantizar su éxito. A través de este convenio, se podrían obtener recursos económicos, apoyo técnico y gestión de eventos, mejorando la calidad y el alcance de las celebraciones y beneficiando a sectores productivos como el comercio, el turismo y la gastronomía.

Además, un convenio de asociación permitiría una planificación estructurada y sostenible, asegurando que cada aspecto de la celebración se lleve a cabo con eficiencia y transparencia. Con el respaldo de instituciones y organizaciones con experiencia en la gestión de eventos culturales, se optimizarían los recursos disponibles y se fomentaría la participación de artistas locales y nacionales, impulsando así el talento y la identidad cultural del municipio. Asimismo, estas alianzas garantizarían la implementación de medidas de seguridad adecuadas, asegurando que los asistentes disfruten de las festividades en un ambiente bien organizado.

Que, para el caso concreto el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone: “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley”.

Que, los convenios de asociación a que se refiere el artículo en mención se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de Superior y en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Se trata entonces de un instrumento que el legislador autoriza para el beneficio colectivo, es decir el interés general y, en todo caso con acatamientos a los principios que rigen la actividad administrativa del estado.

Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, establece las condiciones para adelantar un Proceso de Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, siempre y cuando se reúnan las siguientes condiciones:

“(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente **promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías**, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; (...)” Subrayado fuera del texto original





Que el artículo 5 ibídem, dispone que dicha contratación “(...) no estará sujeta a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio”.

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario adelantar un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro con la idoneidad suficiente, que comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio y que pueda cumplir con el objeto contractual, con el cual se pretende: **GARANTIZAR LOS RECURSOS, PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA COORDINAR Y EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA SABERES Y TRADICIONES A TRAVÉS DEL APOYO A LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DE BOHÓRQUEZ EN HONOR A VIRGEN DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ- ATLÁNTICO.**

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
2	93141701	Organizaciones de Eventos Culturales.

3. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

1. Publicidad
2. Actividades profesionales científicas y técnicas
3. cinematográficas y programas de televisión
4. Educación superior privada
5. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
6. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
7. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
8. Restaurantes, catering y bares
9. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
10. Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
11. Correo y servicios de mensajería
12. Telecomunicaciones
13. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
14. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
15. Salud humana privada





16. Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. ESTUDIO ECONÓMICO:

4.1 ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores “nuevos” son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

4.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Información junio 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2024 - 2025 (junio)						
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).





4.2.1.RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases:

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%):

- a)Restaurantes y hoteles (0,42%)
- b)Salud (0,36%)
- c)Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%)
- d)Bienes y servicios diversos (0,23%)
- e)Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%)
- f) Transporte (0,20%)
- g)Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%).

- Por debajo se ubicaron:
- a)Educación (0,01%)
 - b)Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%)
 - c)Recreación y cultura (0,00%) y por último
 - d)Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

4.2.2.RESULTADOS ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases:

Variación y contribución anual por divisiones de gasto:

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,74%):

- a)Educación (5,69%)
- b)Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%)
- c)Restaurantes y hoteles (4,80%)
- d)Transporte (4,38%)





e)Salud (3,77%).

El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio:

- a)Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,39%).
- b)Bebidas alcohólicas y tabaco (3,27%).
- c)Bienes y servicios diversos (2,85%).
- d)Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,70%).
- e)Prendas de vestir y calzado (1,53%).
- f) Recreación y cultura (0,87%) y por último, Información y comunicación (-0,64%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025

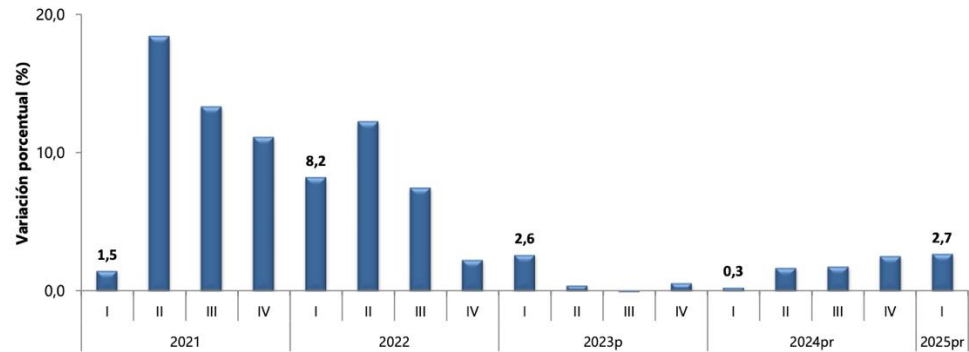
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,72	4,80	0,90
Restaurantes y hoteles	9,43	5,21	0,56	4,80	0,53
Transporte	12,93	4,30	0,58	4,38	0,59
Salud	1,71	4,11	0,07	3,77	0,06
TOTAL	100,00	4,12	4,12	3,74	3,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,09	1,56	3,39	1,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,70	0,06	3,27	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,57	0,14	2,85	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,97	0,08	2,70	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,49	0,05	1,53	0,05
Recreación y cultura	3,79	-1,01	-0,03	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,64	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,07 puntos porcentuales a la variación total.

4.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{Pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{Pr}preliminar
^Pprovisional





En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

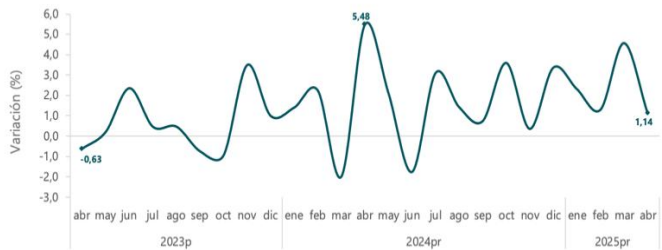
⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.





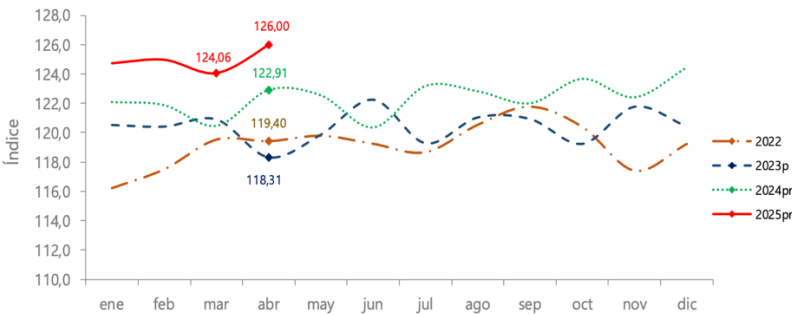
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023^p - 2025^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

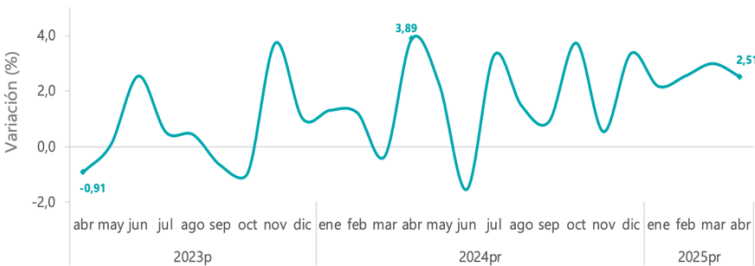
Para el mes de abril de 2025^{pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,00, lo que representó un crecimiento de 2,51% respecto al mes de abril de 2024^{pr} (122,91). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

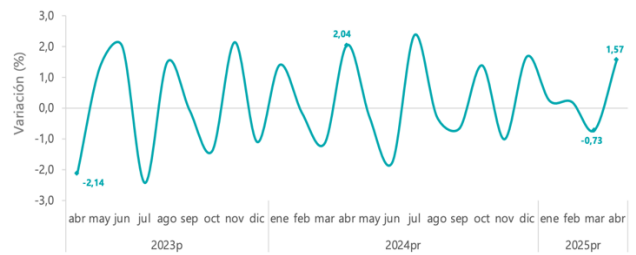
- **COMPORTAMIENTO MENSUAL**

Para el mes de abril de 2025^{pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,00, lo que representó un crecimiento de 1,57%, respecto al mes de marzo de 2025^{pr} (124,06). (Ver gráficos 4 y 6).





Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (abril)

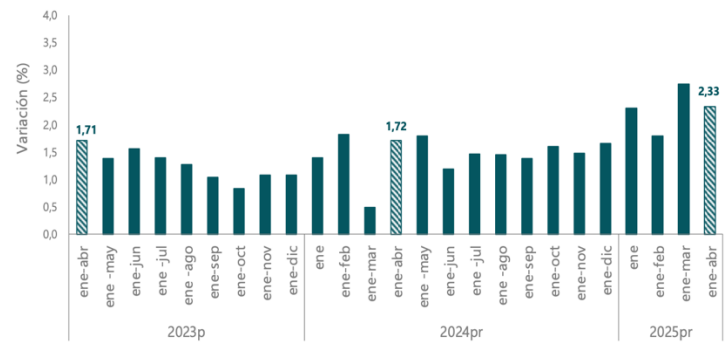


Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

- **COMPORTAMIENTO AÑO CORRIDO**

Para el periodo enero-abril de 2025^{pr}, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,33% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024^{pr}, de enero- abril registró un crecimiento de 1,72%. (Ver gráfico 7)

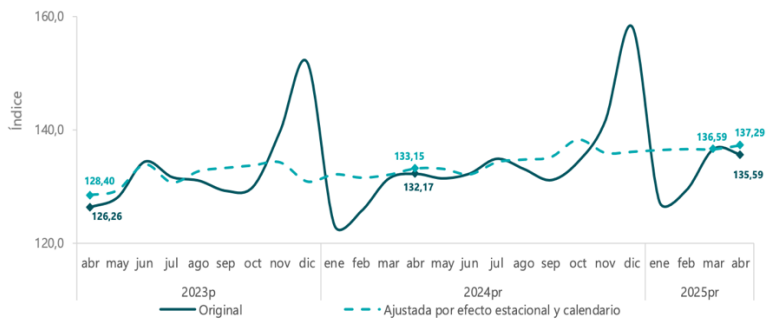
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023^p - 2025^{pr} (enero-abril)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

4.3.1.2. **RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS**

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

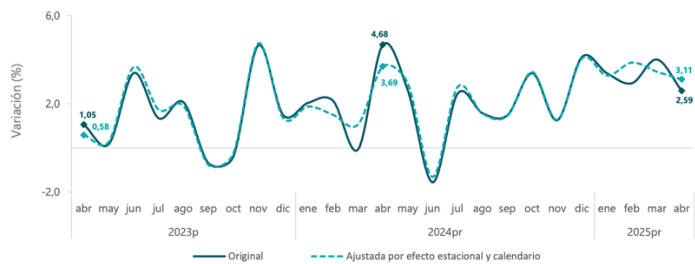




- COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de abril de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 135,59, lo que representó un crecimiento de 2,59% respecto al mes de abril de 2024pr (132,17). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2025pr, se ubicó en 137,29, lo que representó un crecimiento de 3,11% respecto al mes de abril de 2024pr (133,15). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (abril)

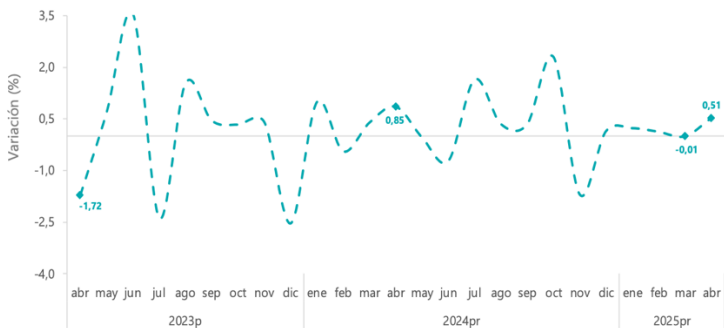


Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

- COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de abril de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 137,29, lo que representó un crecimiento de 0,51%, respecto al mes de marzo de 2025pr (136,59). (Ver gráficos 14 y 16).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Anexo A. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo
2023^p - 2025^{pr} (abril)

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		
2023 ^p	Abril	114,16	-0,63	1,71	118,31	-0,91	-2,14	119,81	0,00
	Mayo	118,92	0,20	1,39	119,86	0,08	1,31	119,83	0,02
	Junio	121,17	2,35	1,56	122,25	2,54	1,99	119,90	0,06
	Julio	120,54	0,46	1,40	119,26	0,52	-2,44	120,05	0,13
	Agosto	122,26	0,46	1,27	121,03	0,43	1,48	120,29	0,20
	Septiembre	119,60	-0,75	1,04	120,92	-0,68	-0,09	120,55	0,21
	Octubre	119,36	-0,96	0,84	119,23	-0,95	-1,40	120,78	0,19
	Noviembre	127,19	3,49	1,09	121,76	3,73	2,13	120,97	0,16
	Diciembre	134,27	0,99	1,08	120,41	1,01	-1,11	121,16	0,16
	Enero	113,78	1,40	1,40	122,09	1,30	1,39	121,31	0,13
	Febrero	116,46	2,24	1,82	121,87	1,22	-0,18	121,41	0,08
	Marzo	118,83	-2,01	0,49	120,46	-0,36	-1,16	121,49	0,07
2024 ^{pr}	Abril	120,42	5,48	1,72	122,91	3,89	2,04	121,55	0,05
	Mayo	121,44	2,12	1,80	122,54	2,24	-0,31	121,64	0,08
	Junio	119,02	-1,78	1,19	120,35	-1,55	-1,79	121,75	0,09
	Julio	124,27	3,10	1,47	123,19	3,29	2,36	121,87	0,10
	Agosto	124,00	1,42	1,46	122,82	1,48	-0,30	122,05	0,14
	Septiembre	120,47	0,73	1,38	122,00	0,89	-0,67	122,31	0,21
	Octubre	123,66	3,60	1,60	123,68	3,73	1,38	122,66	0,29
	Noviembre	127,63	0,35	1,48	122,41	0,53	-1,02	123,07	0,34
	Diciembre	138,79	3,37	1,66	124,45	3,36	1,67	123,51	0,36
	Enero	116,41	2,31	2,31	124,74	2,17	0,23	123,99	0,38
	Febrero	117,96	1,29	1,80	124,98	2,55	0,19	124,49	0,41
	Marzo	124,27	4,58	2,74	124,06	2,99	-0,73	124,97	0,39
2025 ^{pr}	Abril	121,80	1,14	2,33	126,00	2,51	1,57	125,43	0,37

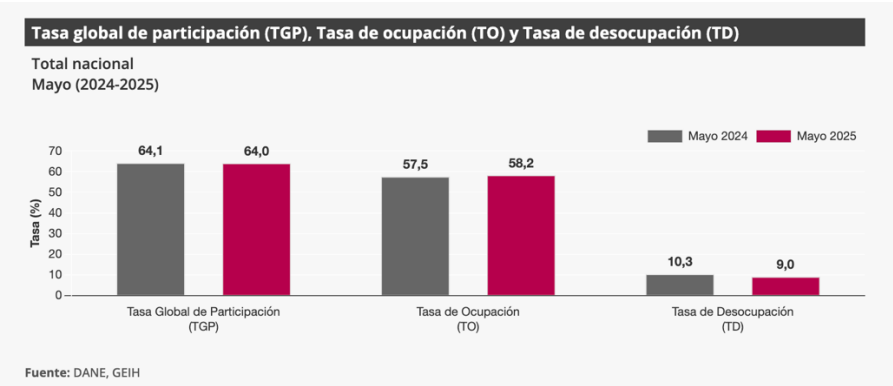
Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional



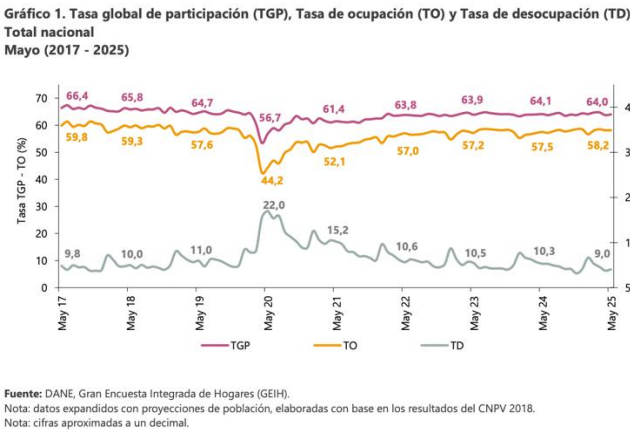


4.3.2. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DICIEMBRE DE 2024

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.



En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.



4.3.3. INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES, TRIMESTRE Y AÑO PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

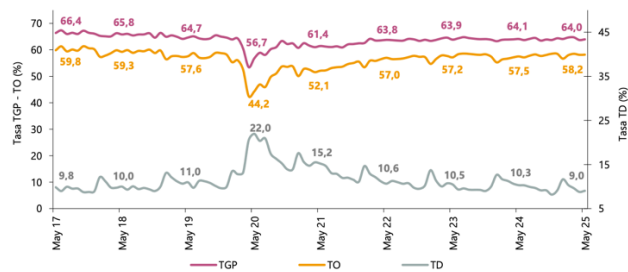
- TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%.





Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2017 - 2025)

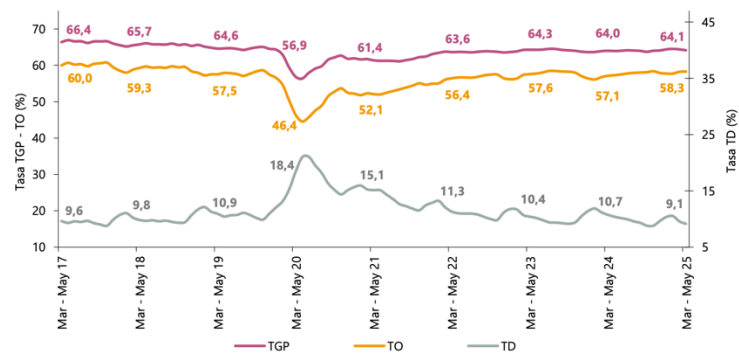


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- **TOTAL NACIONAL TRIMESTRE**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,1%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2024 (10,7%). La tasa global de participación fue 64,1%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2024 se ubicó en 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- **TOTAL NACIONAL AÑO**

Para el 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, manteniéndose igual a la registrada en el año 2023. La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, lo que significó una disminución de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una reducción de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (57,6%).





Gráfico 6. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

4.3.4. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

VARIACIÓN SMLMV COLOMBIA	
VIGENCIA	VALOR
Salario Mínimo 2012	\$566.700
Salario Mínimo 2013	\$589.500
Salario Mínimo 2014	\$616.000
Salario Mínimo 2015	\$644.350
Salario Mínimo 2016	\$689.455
Salario Mínimo 2017	\$737.717
Salario Mínimo 2018	\$781.242
Salario Mínimo 2019	\$828.116
Salario Mínimo 2020	\$877.803
Salario Mínimo 2021	\$908.526
Salario Mínimo 2022	\$1.000.000
Salario Mínimo 2023	\$1.160.000
Salario Mínimo 2024	\$1.300.000
Salario Mínimo 2025	\$1.423.5000

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2025 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delimitan la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para 2024 se sitúa en 1.73%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 3.43%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en 1.76%.





Además, la inflación acumulada para el periodo de 2024 alcanzó el 8.35%, y la variación de enero de 2025, fue de 0,94% en comparación con diciembre de 2024. La contribución de los salarios medida a través participación de los salarios en el ingreso nacional, en el primer semestre de 2024 fue de 34.4 y la del primer semestre de 2023 fue de 32.4. Es así como la diferencia en la participación en estos dos años fue de 2%.

Así mismo, el PIB registró un crecimiento del 0,4% en el primer trimestre, 1% en el segundo, y un crecimiento del 0.1% en el tercer trimestre de 2024. Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2025 en un valor de \$1.423.500, es decir, un aumento aproximado del 9.5%, y un incremento al auxilio del transporte a \$200.000, el cual corresponde aproximadamente a un 23.457% en relación con la cifra acordada para el año 2024.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarier en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

VARIACIÓN SMLMV COLOMBIA	
CONCEPTO	VALOR
SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE	\$1.423.500
AUXILIO LEGAL DE TRANSPORTE	\$200.000
TOTAL (SMLMV + AT)	\$1.623.500
SALARIO MINIMO DIARIO	\$47.450
SALARIO MÍNIMO INTEGRAL (13 SMLMV)	\$18.505.500
VALOR MÍNIMO HORA ORDINARIA	\$6.056
VALOR MÍNIMO HORA EXTRA DIURNA	\$7.570
VALOR MÍNIMO HORA EXTRA NOCTURNA	\$10.598
VALOR MÍNIMO RECARGO NOCTURNO POR HORA	\$2.118

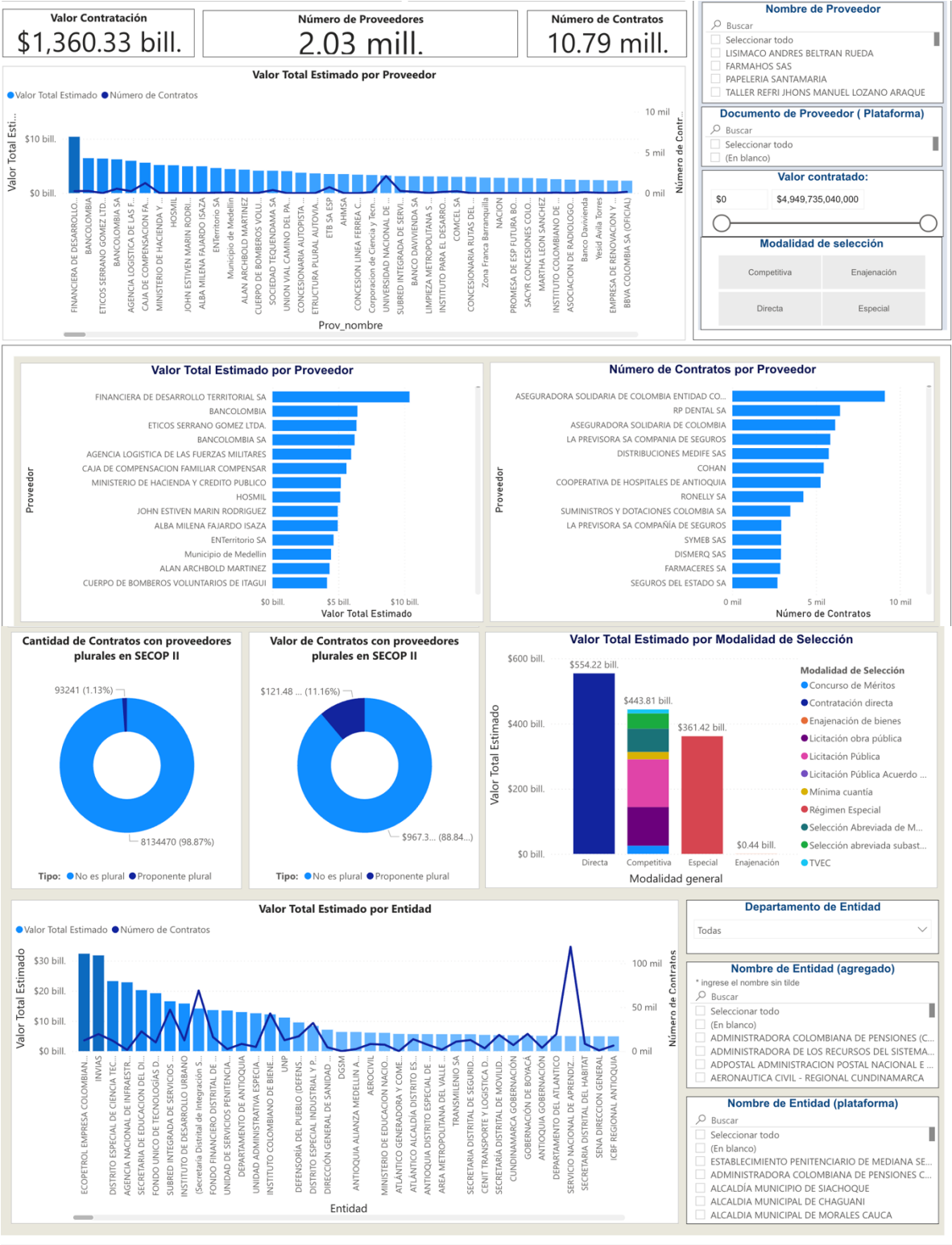
4.4.4 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación





Valor Total Estimado por Proveedor

Proveedor

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA

BANCOLOMBIA

ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA.

BANCOLOMBIA SA

AGENCIA LOGISTICA DE LAS F.

CAJA DE COMPENSACION FA.

MINISTERIO DE HACIENDA Y

HOSMIL

JOHN ESTIVEN MARIN RODRI.

ALBA MILENA FAJARDO ISAZA

ENTerritorio SA

Municipio de Medellín

ALAN ARCHIBOLD MARTINEZ

CUERPO DE BOMBEROS VOLU.

SOCIEDAD TEQUENDAMA SA

UNION VIAL CAMINO DEL PA.

CONCESIONARIA AUTOPISTA

ESTRUCTURA PLURAL AUTOVIA.

ETB SA ESP

AHMSA

CONCESION LINEA FERREA C.

Corporación de Ciencia y Tecn.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE

SUBRED INTEGRADA DE SERVI.

BANCO DAVIVIENDA SA

LIMPIEZA METROPOLITANA S

INSTITUTO PARA EL DESARRO.

CONCEL SA

CONCESIONARIA RUTAS DEL

Zona Franca Barranquilla

NACION

PROMESA DE ESP FUTURA BO.

SACVR CONCESIONES COLO.

MARTHA LEON SANCHEZ

INSTITUTO COLOMBIANO DE

ASOCIACION DE RADIOLOGO.

Barco Davivienda

Yessid Avila Torres

EMPRESA DE RENOVACION Y

BBVA COLOMBIA SA (OFICIAL)

Número de Contratos por Proveedor

Proveedor

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD CO.

RP DENTAL SA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS

DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS

COHAN

COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA

RONELLY SA

SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA SA

LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS

SYMBE SAS

DISMERQ SAS

FARMACERES SA

SEGUROS DEL ESTADO SA

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II

93241 (1.13%)

8134470 (98.87%)

Tipo: No es plural Proponente plural

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II

\$121.48 ... (11.16%)

\$967.3... (88.84...)

Tipo: No es plural Proponente plural

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

Modalidad de Selección

Concurso de Méritos

Contratación directa

Enajenación de bienes

Licitación obra pública

Licitación Pública

Licitación Pública Acuerdo ...

Mínima cuantía

Régimen Especial

Selección Abreviada de M...

Selección abreviada subast...

TVEC

Valor Total Estimado

Directa

Competitiva

Especial

Enajenación

\$0.44 bill.

Modalidad general

Valor Total Estimado por Entidad

Entidad

ECOPETROL EMPRESA COLOMBIANA

INVIAS

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TEC.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTR.

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DIL

FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS D.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

(Secretaría Distrital de Integración S.

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIA.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIEN.

UNP

DEFENSORIA DEL PUEBLO (DEFENS.

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y P.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

DGSM

ANTIOQUIA ALIANZA MEDELLIN A.

AEROCIVIL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIO

ATLANTICO GENERADORA Y COME.

ATLANTICO ALCAIDIA DISTRITO ES.

ANTIOQUIA DISTRITO ESPECIAL DE

AREA METROPOLITANA DEL VALLE

TRANSMILENIO SA

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURID.

CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA D.

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILID.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

CLINDINAMARCA GOBERNACIÓN

GOBERNACIÓN DE BOYACA

ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZ.

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

SENA DIRECCION GENERAL

ICBF REGIONAL ANTIOQUIA

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

(En blanco)

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (C...

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA...

ADPOSTAL ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL E ...

AERONAUTICA CIVIL - REGIONAL CUNDINAMARCA

Nombre de Entidad (plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

(En blanco)

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C...

ALCALDIA MUNICIPIO DE SIACHOQUE

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI

ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

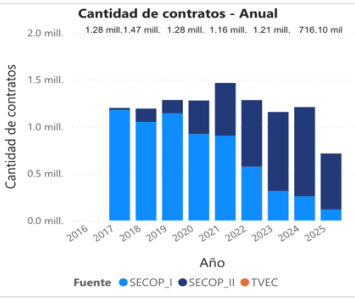
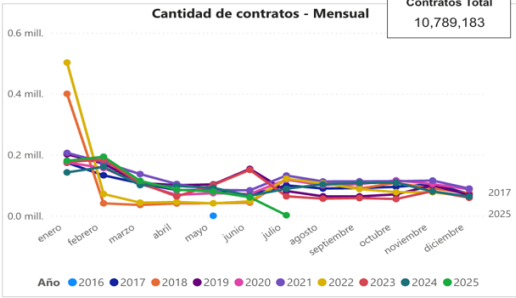
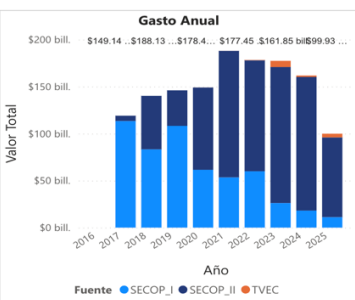
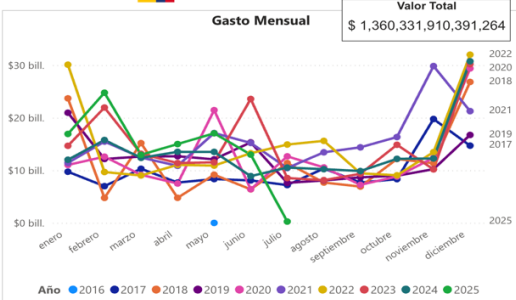
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral, a visualizar el comportamiento histórico de compras del Municipio de CAMPO DE LA CRUZ que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2016 2017 2018 2019 2020 2021

Seleccione la Fecha

Fecha_firma 5/11/2016 7/5/2025

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ (En blanco)

☐ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...

☐ ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...

☐ ADPOSTAL ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL ...

☐ AERONAUTICA CIVIL - REGIONAL CUNDINAMARCA

Plataforma:

SECOPI SECOPII TVEC

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ (En blanco)

☐ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA S...

☐ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...

☐ ALCALDIA MUNICIPIO DE SIACHOQUE

☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI

☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE NARIÑO

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

☐ Seleccionar todo

☒ 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...

☒ 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...

☒ 12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...

☒ 13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...

☒ 14 - Materiales y Productos de Papel

☒ 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...

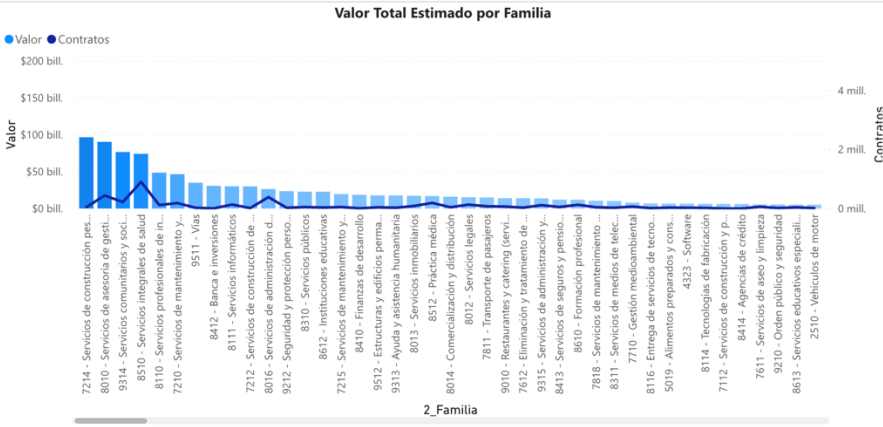
Valor contratado:

\$0 \$4,949,735,040,000

Modalidad de selección

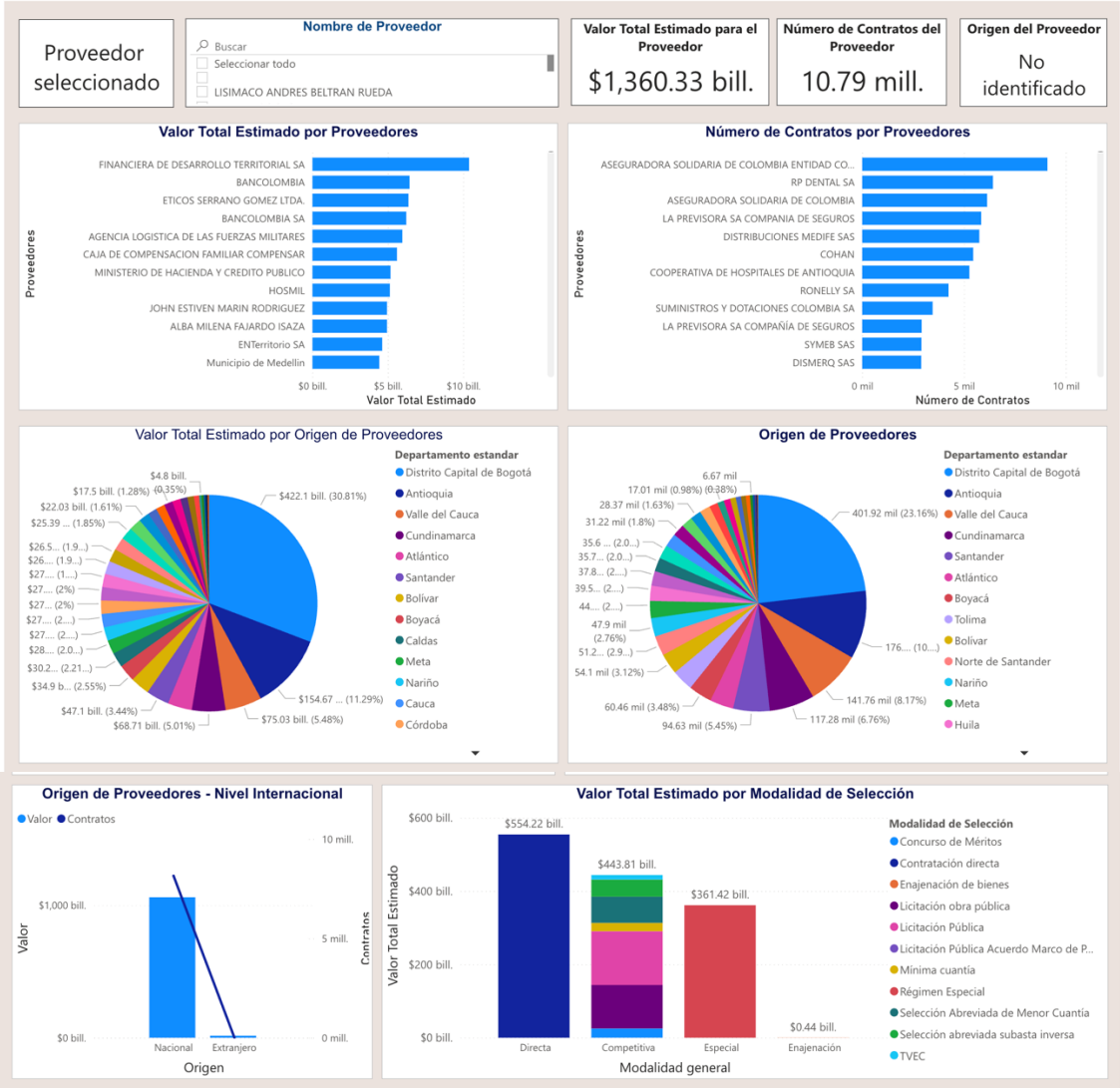
Competitiva Enajenación

Directa Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNPSC							
Año	2016			2017			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos				368426	\$9,482,243,824,292	0.70%	392095 \$11,6
7214 - Servicios de construcción pesada				5971	\$5,349,512,054,282	0.39%	5675 \$9,1
8010 - Servicios de asesoría de gestión				72610	\$8,199,559,078,053	0.60%	73327 \$7,0
9314 - Servicios comunitarios y sociales				21771	\$5,029,485,757,049	0.37%	22990 \$4,1
8510 - Servicios integrales de salud				127535	\$3,908,161,444,487	0.29%	120710 \$11,0
8110 - Servicios profesionales de ingeniería				14373	\$5,464,371,781,490	0.40%	15328 \$5,0
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones				28983	\$4,502,156,420,943	0.33%	25732 \$4,0
9511 - Vías				4606	\$5,765,467,804,305	0.42%	3229 \$1,3
8412 - Banca e inversiones				530	\$3,381,627,489,417	0.25%	517 \$2,7
8111 - Servicios informáticos				14924	\$2,026,867,792,443	0.15%	15537 \$2,0
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales				2502	\$2,987,907,525,030	0.22%	1951 \$3,9
8016 - Servicios de administración de empresas				55653	\$3,427,543,459,832	0.25%	55824 \$1,8
8012 - Servicios legales				3495	\$2,093,437,906,525	0.15%	3330 \$2,2
Total	1	\$45,531,994	0.00%	1199941	\$119,088,429,832,648	8.75%	1193088 \$140,2





La Entidad realizó un análisis de los contratos celebrados por conceptos análogos al que nos ocupa y el historial de información disponible en SECOP II en el portal web <https://www.colombiacompra.gov.co/>, con el fin de establecer términos de referencia similares mediante el estudio de contratos celebrados por las distintas Entidades Estatales que requirieron servicios equivalentes a las necesidades planteadas por la entidad, a fin de brindar una luz sobre el sector económico.

NÚMERO CONTRATO	CONTRATANTE	VALOR	OBJETO
CD-CONV-017-2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR	\$ 171.428.571	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE TURBACO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN PEDRO Y SAN PABLO
PC-004-2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAMAL MAGDALENA	\$ 298.887.070	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, CONMEMORACIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DEL CARMEN

En virtud de lo anterior se puede concluir que:





1. Los diferentes entes y entidades del territorio nacional han realizado convenios orientados a la realización de actividades enfocadas a conmemorar fiestas patronales.
2. El valor establecido en el presente estudio es variable de acuerdo con las actividades sobre la cuales versa el objeto a contratar y a la disponibilidad de recursos.
3. El plazo para la ejecución del objeto contractual se establece atendiendo las actividades a desarrollarse.
4. Se observa que el procedimiento o modalidad de selección para esta clase de objetos se ajusta a la determinada en el presente estudio; esto es, mediante la modalidad de contratación Directa.

7. ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO

El análisis del sector para la oferta permite concluir que existen amplias posibilidades de oferentes para el presente proceso, es así como El Municipio evidenció que existen personas naturales y jurídicas que tienen objetos sociales y experiencia relacionada con el objeto del del proceso de marras.

8. CONCLUSIONES

A continuación, se detallan las conclusiones del proceso:

- Para el presente proceso de Convenio Interadministrativo se tendrán en cuenta el precio promedio unitario arrojado en el presente estudio, los cuales no podrán ser superados al momento de presentarse las propuestas.
- El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será quince (15) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993; y la ejecución del contrato se desarrollará en todo el territorio del municipio de CAMPO DE LA CRUZ.

Nota: El valor del convenio será el monto del presupuesto oficial.



VANESSA TORRES GUETTE
Alcaldesa Municipal
Campo de la Cruz – Atlántico

